

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: OSCAR GONZALEZ
DEMANDADO: SOCIEDAD ESPAZ CALI LTDA
RADICACIÓN: 2020-00143-00

218

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de pertenencia, informándole que se encuentra vencido el término para que la parte demandante subsanara las causales de inadmisión señaladas en providencia interlocutoria No 629 de fecha 3 de julio de 2020. Sírvase proveer.

El Secretario,

JHON FABER HERRERA

Auto Interlocutorio No. 680

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, julio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede, y verificando que en efecto la parte demandante no subsanó en tiempo el presente trámite, esta instancia conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** atendiendo los motivos expuestos dentro de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda junto con sus respectivos anexos a la parte ejecutante sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente proveído procédase a realizar el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 15 DE HOY 24 JUL 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
JHON FABER HERRERA
Secretario.

05